

CONSIDERANDO: I) pertinente proceder a contratar en régimen de Provisorio a la Sra. Ana Carolina Rodríguez Martínez y al Sr. Bernardo Enrique Lockhart Martínez;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley N° 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, Decreto N° 223/013 del 1 de agosto de 2013 y Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a disponer el ingreso a la función pública en régimen de Provisorio por el término de 15 (quince) meses, de la Sra. Ana Carolina Rodríguez Martínez, C.I.: 3.472.819-1 y al Sr. Bernardo Enrique Lockhart Martínez, C.I.: 3.419.074-0, para desempeñarse en el ámbito de la División Sanidad Animal – Localidad de Colonia, de la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General de Servicios Ganaderos” por una remuneración nominal, mensual de \$ 31.901,00 (Pesos Uruguayos treinta y un mil novecientos uno con 00/100) a valores de enero 2013, correspondiente a un cargo del Escalafón “A”, Grado 04, Denominación: “Asesor XII”, Serie “Veterinaria”, de la escala máxima, con una carga horaria de 40 horas semanales.-

2º) La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detallan a continuación y con partidas propias del Inciso:

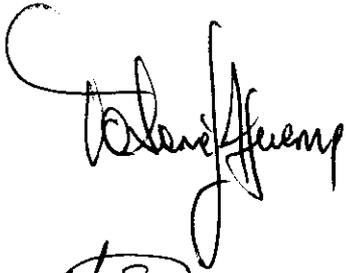
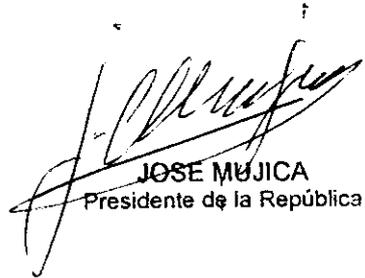
OBJETOS DEL CARGO – VALORES 2013								
U.E	ESC	GDO	SUELDO DEL GRADO 011.300.00	C. CARGO COMP. TECNICO 042.400.23	C. CARGO ART. 240 042.400.24	C. CARGO ALIMENTACION 042.410.00	C. CARGO RECUPERACION SALARIAL 2010 048.032.00	TOTAL NOMINAL DE HABERES
5	A	4	\$ 5.915,02	\$ 1.579,71	\$ 625,92	\$ 2.326,65	\$ 279,99	\$ 10.727,29

3º) Facúltase al Director de la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General de Servicios Ganaderos” del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.-

4º) Inscribanse los contratos, una vez suscriptos, en el módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.).-

5º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Gerencia de Comunicaciones, a sus efectos.-

6º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio Ferrero', written in a cursive style.A second handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned below the first signature.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose Mujica', written in a cursive style.

JOSE MUJICA
Presidente de la República